

**LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE COLOMBIA
CONFECOOP,**

**ENTIDAD GREMIAL QUE AGRUPA AL COOPERATIVISMO
NACIONAL, MANIFIESTA A LA OPINIÓN PÚBLICA SU APOYO
INCONDICIONAL A SALUDCOOP, ENTIDAD DE
NATURALEZA COOPERATIVA Y LA PRIMERA EPS DEL PAÍS,
ANTE LA MEDIDA ADOPTADA RECIENTEMENTE POR LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

1. Se hace necesaria esta manifestación debido a la decisión de la Superintendencia Nacional de Salud, en contra de **SaludCoop**, la cual, por implicar un cambio intempestivo de posición y por el manejo mediático que se le ha dado, puede causar enormes perjuicios a una entidad que desde el momento en que se constituyó, se ha caracterizado por prestar sus servicios observando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de salud, armonizándolas con las que le resultan aplicables a su naturaleza cooperativa.
2. La Superintendencia Nacional de Salud cambió repentinamente el criterio vigente durante muchos años en el sector de la salud, considerando ahora, en el caso de **SaludCoop**, improcedente la reinversión de recursos hecha en hospitales, clínicas y tecnología médica, debiendo mantenerlos líquidos en su tesorería, según la nueva posición.
3. Esta nueva interpretación de la Superintendencia no sólo afecta a **SaludCoop**, sino al modelo que viene utilizándose en el país, debido a que dificulta el crecimiento de la infraestructura hospitalaria de la EPS.
4. Con el propósito de aclararle a la opinión pública la transparencia de su actuación, y rebatir la restitución de los recursos ordenada por el ente de control, **SaludCoop** hará uso de las acciones administrativas y jurisdiccionales que la ley le otorga.

5. **Confecoop** es la entidad gremial que representa a las cooperativas del país, integrada por 15 asociaciones regionales así: Ascoop, para la zona de Bogotá y Cundinamarca, Confecoop Antioquia, Feso Valle en el Valle del Cauca, Asocoph en Huila, Confecoop Atlántico, Confecoop Boyacá, Confecoop Llanos, Confecoop Cauca, Confecoop Quindío, Confecoop Oriente, Confecoop Norte, Confecoop Caribe, Confecoop Risaralda, Confecoop Tolima y Confecoop Caldas, las cuales en su conjunto respaldan irrestrictamente el apoyo a **SaludCoop**.
6. En tal calidad, **Confecoop** expresa su total respaldo a **SaludCoop**, entidad emblemática del cooperativismo nacional, ejemplo de un modelo empresarial que desarrolla sus actividades sin ánimo de lucro, reinvertiendo sus excedentes de acuerdo con la normatividad que la rige, para ofrecer servicios de salud de altísima calidad a los colombianos.
7. El modelo empresarial cooperativo, por su naturaleza, y a diferencia de otras formas empresariales igualmente legítimas, no distribuye utilidades, sino que aplica los excedentes obtenidos en desarrollo de su objeto social al fortalecimiento patrimonial, y a la constitución de reservas y fondos en beneficio de la comunidad, de acuerdo con las disposiciones especiales que gobiernan su naturaleza.
8. En esto se traduce la ausencia de ánimo de lucro que caracteriza a las entidades del sector, cuya base filosófica es la responsabilidad social. Las cooperativas reinvierten sus excedentes para construir capital social y generar beneficios a la sociedad, lo cual enaltece al sector y debe ser motivo de satisfacción para el Estado colombiano, que apoya y fomenta las formas asociativas solidarias, como lo establece nuestra Carta Política.
9. Lo que por lo general se desconoce del cooperativismo es que se trata de un modelo empresarial que puede desarrollar legítimamente cualquier tipo de actividad, cuyas características y principios le permiten adaptarse y sobrevivir a coyunturas de distinta naturaleza. El modelo cooperativo cuenta con los

elementos necesarios para fortalecerse y crecer, sin que para ello tenga que alejarse de sus principios y valores.

10. El sector cooperativo colombiano está conformado por más de 8.000 entidades que asocian alrededor de 4.800.000 personas quienes, junto con sus familias, suman aproximadamente 14.400.000 personas, equivalentes al 31% de la población del país, que reciben servicios y beneficios de estas empresas. El sector cuenta con activos del orden de 21 billones de pesos, un patrimonio equivalente a 8 billones e ingresos por 24 billones de pesos. Estos últimos representan el 5% del producto interno bruto –PIB- de Colombia.
11. Desde su constitución como organismo de segundo grado, propiedad de 23 entidades sin ánimo de lucro, **SaludCoop** ha trabajado por el bienestar de la población y se ha posicionado como la primera EPS del país. La reinversión de sus excedentes la ha llevado a contar hoy con 36 clínicas con avanzada tecnología, puestas al servicio de más de 6 millones de usuarios afiliados, con cobertura en el 90% del territorio colombiano.
12. Los usuarios de **SaludCoop** han encontrado en esta entidad una respuesta integral a sus necesidades de salud y es ese servicio el que los ha mantenido fieles a la EPS, servicio que continuará prestándose con los más altos estándares de calidad, pese a la determinación adoptada por la Superintendencia Nacional de Salud, como lo ha expresado en repetidas oportunidades la EPS.
13. El gremio cooperativo expresa su inconformidad ante decisiones de este tipo, que aunque probablemente favorecen los intereses de otros sectores, en el caso de **SaludCoop** no sólo le representa enormes costos económicos y la dificultad de continuar aumentando su capacidad para prestar servicios de salud, sino que también afecta su buen nombre y el del sector, en la medida en que por provenir de una entidad gubernamental, tiene capacidad para poner en tela de juicio su imagen y la transparencia de su actuación.

14. El cooperativismo nacional cierra filas en torno a una de las entidades más representativas del sector, que presta un servicio de incalculable valor a la población colombiana.

Febrero 25 de 2010